

Informe Anual del Comité de Auditoría – C.N.V.

A los Señores Directores y Accionistas de
Banco Patagonia S.A.
Av. de Mayo 701 P. 27
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría – C.N.V. (en adelante “El Comité”) de Banco Patagonia S.A., y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley 26.831 y el Art. 18 inciso C., Capítulo III, Título II, de la Resolución General 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores, se emite el presente informe sobre el tratamiento dado por el Comité a las cuestiones de su competencia durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de emisión del presente informe.

De acuerdo con lo establecido en las normas legales mencionadas precedentemente, el Comité debe evaluar ciertas cuestiones relacionadas con la emisión de información contable, los sistemas de control interno y la gestión de riesgos de la Entidad, revisar los planes de los auditores externos e internos y evaluar su desempeño, así como también emitir opiniones específicas sobre ciertos temas que se detallan en dichas normas. No es responsabilidad del Comité efectuar un control de gestión sobre las operaciones de la Entidad, tener a su cargo el control interno de la misma, tomar decisiones sobre el diseño e implementación de los sistemas de información contable, ni tampoco preparar los estados contables ni otra información que emita la Entidad para uso de terceros, dado que dichas funciones son responsabilidad de la Gerencia de la Entidad. Por otra parte, la auditoría de los estados contables de la Entidad es responsabilidad de los auditores externos independientes, quienes deben emitir una opinión sobre si los mismos presentan razonablemente la situación patrimonial de la Entidad y los resultados de las operaciones, de conformidad con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

En relación con el tratamiento dado a las cuestiones de competencia del Comité, previstas en el artículo 110 de la Ley 26.831 y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), informamos lo siguiente:

I. Funcionamiento.

Con fecha 24 de Abril de 2007 la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas resolvió la constitución del Comité, con el fin de adecuar su Estatuto al Marco Regulatorio establecido por la Comisión Nacional de Valores para las Sociedades que hacen Oferta Pública de sus acciones. Asimismo delegó en el Directorio la designación de los miembros de dicho Comité y la elaboración de su Reglamento Interno.

El 15 de Junio de 2007 el Directorio de la Entidad aprobó el Reglamento Interno del Comité.

Con fecha 5 de Julio de 2007 la Comisión Nacional de Valores autorizó la Oferta Pública de Acciones de Banco Patagonia S.A. y, consecuentemente se dio inicio a las funciones del Comité.

Con fecha 12 de Marzo de 2013 el Comité de Auditoría – C.N.V. aprobó, eliminar la restricción del máximo de seis ejercicios para la reelección de los miembros del Comité de Auditoría - C.N.V. de su Reglamento Interno. Asimismo, aprobó ajustar las referencias normativas del Reglamento, de acuerdo a la nueva normativa de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831.

Con fecha 20 de febrero de 2020, la Asamblea Especial Ordinaria por las acciones Clase “A”, aceptó la renuncia presentada por la Sra. Giovanna M. Cristóforo a su cargo de Directora Titular (Independiente), designando en su reemplazo al Sr. Agustín Domingo como nuevo Director Titular (Independiente). Asimismo, atento a que la Sra. Cristóforo se desempeñaba en el Comité de Auditoría – CNV, con fecha 18 de marzo de 2020 el Directorio de la Entidad aprobó la modificación de la integración del Comité de Auditoría – CNV, designando el Sr. Agustín Domingo como integrante del mismo.

Por lo tanto, luego de la designación mencionada, el Comité de Auditoría – C.N.V. quedó conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO EN LA ENTIDAD	CARGO EN COMITE
CASSANI, Ernesto Juan	Director Titular Independiente	Presidente
DOMINGO, Agustín	Director Titular Independiente	Vicepresidente
VALENTIM DE ANDRADE, Delano	Vicepresidente	Miembro Titular

Funcionamiento del Comité a partir de las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional ante la pandemia de COVID 19

Con fecha 19/03/2020 el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) dispuso medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio ante la emergencia sanitaria vinculada a la pandemia de COVID 19, por lo que a partir de las mismas, el Comité de Auditoría CNV comenzó a realizar las reuniones con sus miembros comunicados a distancia a través de una aplicación que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, de acuerdo a lo previsto en el punto 4.1. de su Reglamento Interno.

Cabe mencionar que las reuniones se continuaron realizando con la periodicidad establecida en el Reglamento Interno, que el Comité fue tomando conocimiento a lo largo del ejercicio, de las medidas implementadas en la Entidad en relación al manejo de los diferentes aspectos vinculados a esta temática y que no existieron limitaciones para el normal funcionamiento del Comité a lo largo del ejercicio 2020.

II. Alcance de las tareas realizadas.

A continuación se detallan las principales tareas realizadas por este Comité:

- a) Elaboración del Plan de Actuación para el ejercicio 2020, aprobado por el Directorio el 19 de Febrero de 2020.
- b) Consideración del informe emitido con fecha 11 de Marzo de 2020 por el Comité de Auditoría – C.N.V. sobre la Propuesta del Directorio para la designación de los Auditores Externos independientes a contratar para el ejercicio 2020.
- c) Evaluación de la independencia, los planes de trabajo y el desempeño de la Auditoría Externa, la cual fue realizada a través del análisis de los diferentes servicios prestados por los Auditores Externos, los informes emitidos, las entrevistas efectuadas y/o la lectura de la documentación solicitada por este Comité y la evaluación de la composición de los honorarios facturados por los distintos servicios prestados por la misma, de acuerdo con la categorización establecida por las Normas de la C.N.V.
- d) Evaluación de los planes y el desempeño de la Auditoría Interna, y del grado de independencia de su labor profesional, a través del análisis de su Metodología de trabajo y del Plan Anual de Auditoría Interna 2020, así como de todos los informes emitidos y todo otro documento presentado por dicha Auditoría a este Comité.
- e) Evaluación del control interno vigente y, como parte de ello, del funcionamiento del sistema administrativo-contable, a través de la lectura de las principales políticas y el análisis de los informes emitidos por las Auditorías Interna y Externa, la Comisión Fiscalizadora, entrevistas y/o pedidos de aclaración realizados a ellos y a otros funcionarios de la Administración de la Entidad, considerando las áreas de riesgo así como su significatividad respecto a los estados contables.

- f) Evaluación de la aplicación de las políticas de información sobre la gestión de riesgos, sobre la base de la lectura de las principales políticas, el análisis de la información sobre la gestión de riesgos elaborada por la Gerencia de la Entidad y la consideración de los trabajos realizados al respecto por la Auditoría Interna.
- g) Evaluación de la confiabilidad de la información financiera presentada al B.C.R.A. y a la C.N.V, a través del análisis de los estados contables de períodos intermedios y anuales presentados o a presentarse ante los entes de contralor respectivos, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020, sobre la base de la lectura de dicha información junto con sus correspondientes informes de los Auditores Externos y de la Comisión Fiscalizadora.
- h) Evaluación de las normas de conducta a través del análisis de las disposiciones legales y reglamentarias establecidas y del Código de Ética vigente, fundamentalmente en lo relacionado con las normas de transparencia, conflicto de intereses, operaciones con partes relacionadas, confiabilidad y adecuada divulgación de la información contable y otros hechos relevantes y a la protección del patrimonio social. Dicha evaluación fue realizada tomando en consideración los informes realizados al respecto por la Auditoría Interna, la información proporcionada por la Gerencia Ejecutiva de Desarrollo Humano y Clima Organizacional y el Código de Ética actualizado, así como aquellos hechos o decisiones societarias que fueron puestas a nuestra consideración.
- i) Evaluación de la razonabilidad de las propuestas de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los directores y administradores que formule el órgano de administración, de corresponder.
- j) Evaluación del cumplimiento de las exigencias legales y sobre la razonabilidad de las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia, de corresponder.
- k) Consideración de los informes especiales emitidos por el Comité de Auditoría C.N.V. y tratados por el Directorio durante el año 2020 sobre los términos y condiciones de operaciones con partes relacionadas, en los casos establecidos por la ley 26.831, y sus respectivas conclusiones:
 - a. Informe Especial emitido con fecha 19 de Febrero de 2020, referido a la garantía a otorgar por Banco do Brasil S.A. a favor de Banco Patagonia S.A. para garantizar operaciones de crédito de un cliente de la Entidad.
 - b. Informes Especiales emitidos con fecha 19 de Febrero de 2020 y 18 de Marzo de 2020, referidos a las Líneas de Financiación a otorgar por Banco do Brasil S.A. a favor de Banco Patagonia S.A. para operaciones de comercio exterior a aplicar a clientes de la Entidad.
 - c. Informe Especial emitido con fecha 25 de Noviembre de 2020, referido a la Calificación Crediticia y a los términos y condiciones de las líneas de financiación a otorgar a la Provincia de Río Negro.
- l) Análisis trimestral de reportes con información sobre las principales denuncias recibidas por la Entidad a través de los canales habilitados a tal fin y de las gestiones realizadas sobre las mismas.
- m) Monitoreo trimestral de la información correspondiente a los principales procesos judiciales y administrativos en los que la Entidad se encuentra involucrada.
- n) Análisis del informe anual del Responsable de Cumplimiento Regulatorio y Control Interno de la Entidad correspondiente al ejercicio 2020, emitido con fecha 17 de febrero de 2021.

III. Ley de Mercado de Capitales.

Banco Patagonia está sujeto al régimen de oferta pública por lo cual se encuentra regulado por la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, promulgada el 27 de diciembre de 2012 y modificada por la Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo promulgada el 10 de mayo de 2018 y reglamentada por el Decreto N° 471/2018 del PEN con fecha 17 de mayo de 2018.

Adicionalmente a su condición de Emisora, la Entidad ha obtenido la inscripción en la CNV para desempeñar las siguientes funciones:

- Fiduciario Financiero y no Financiero: autorizado mediante Resolución N° 17418 de la CNV de fecha 8 de agosto de 2014.
- Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión: autorizado mediante Disposición N° 2081 de la CNV de fecha 18 de septiembre de 2014.
- Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral: autorizado mediante Disposición N° 2095 de la CNV de fecha 19 de septiembre de 2014.

Con fecha 30 de Septiembre de 2020 el Directorio de la Entidad, en el marco de la Resolución General N°731/2018 de la CNV, aprobó la designación del Sr. Alejandro Mella, quien ocupa la posición de Superintendente de Créditos, Gestión de Riesgos y Controles Internos, en la función de Responsable de Cumplimiento Regulatorio y Control Interno, en reemplazo del Sr. Marcio Takeda.

IV. Conclusiones.

En base a las tareas realizadas descriptas precedentemente, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión de relevancia que debamos mencionar en relación a:

- a) El desempeño, planeamiento e independencia de los auditores externos, designados por la Asamblea de Accionistas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020. Adicionalmente informamos que los honorarios facturados a Banco Patagonia S.A. y sus Sociedades Controladas, durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020, en relación con la auditoría y otros servicios destinados a brindar confiabilidad a terceros, ascendieron a miles de pesos 15.863 y que los correspondientes a servicios especiales distintos a los mencionados anteriormente ascendieron a miles de pesos 3.154, sumando un total de miles de pesos 19.017.
- b) La organización, supervisión y ejecución de las tareas de Auditoría Interna durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020, ni con la comunicación y seguimiento de los resultados de sus trabajos.
- c) El sistema de control interno y, en particular, el sistema administrativo-contable de la Entidad.
- d) La aplicación de las políticas de información en materia de gestión de riesgos de la Entidad.
- e) La confiabilidad de los documentos mencionados en el punto II.g) de este informe, presentados o a presentarse ante el B.C.R.A, la Comisión Nacional de Valores y a los mercados adheridos a ella, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020.
- f) Conflictos de intereses en la Entidad.
- g) Acuerdos con partes relacionadas por montos relevantes.

- h) Los honorarios a Directores por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020, registrados contablemente a dicha fecha, sujetos a la consideración de la próxima Asamblea General de Accionistas.
- i) Compra de acciones propias por la Entidad, y emisiones de acciones y valores convertibles con exclusión o limitación del derecho de preferencia.
- j) Apartamientos significativos a las normas de conducta aplicables por la Entidad, en relación con las cuestiones indicadas en el punto II.h) del presente informe.

Cabe destacar que, a la fecha del presente informe, la Entidad no cuenta con planes de opciones de acciones de Directores y Administradores de la Entidad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de Febrero de 2021.

Ernesto J. Cassani
Director